



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAMELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 042-2022-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 08 de abril de 2022.*

### **VISTO:**

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica, de Sesión Ordinaria, celebrada, el 08 de abril del año 2022, con el voto UNANIME de sus integrantes;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificada por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, con Oficio N° 011-2022-FCDIPIY, Yauli, 28 de marzo del 2022, suscrito por el ciudadano Enrique T. Velázquez Castellares, solicita audiencia, a fin de exponer sobre la demolición de la Institución Educativa "San Martín de Porres", para su veracidad adjunta los siguientes documentos: Copia del Acta de la Asamblea de autoridades; Solicitud dirigida a la Contraloría, para evitar su demolición; Solicitud al Director de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica; Solicitud a la Primera Fiscalía de Prevención del Delito; Solicitud al Gobernador Regional de Huancavelica; Copia de la Opinión Técnica N° 030-2021 de la Inspección Técnica de Riesgo del Defensa Civil del Gobierno Regional de Huancavelica; Copia de la Conclusión de la Opinión de la diamantina, realizada por los arquitectos contratados por la Municipalidad; Copia de la Compra de terreno, para la nueva construcción de la nueva Institución Educativa "San Martín de Porres"; Fotos de la Institución Educativa "San Martín de Porres", que se encuentra en buen estado; Fotos del Instituto Tecnológico, donde trasladaron a los estudiantes, sin agua y desagüe; y Copia de la solicitud solicitando audiencia con el Gobernador Regional de Huancavelica.

Que, el solicitante ciudadano participo en la presente sesión, manifestando que la Municipalidad Distrital De Yauli, a la fecha ha demolido las estructuras de la Institución Educativa "San Martín de Porres" del Distrito de Yauli - Huancavelica, pese de que las estructura se encontraban en buen estado de conservación, para ello presentaron documentos de solicitud, a las diferentes entidades del Estado, haciendo conocer su oposición a la demolición, de dicha institución educativa. En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto unánime de los miembros del Consejo Regional se emite el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional, expresan la decisión de éste órgano, sobre asuntos





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 042-2022-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 08 de abril de 2022.

internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse, a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas, por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- REMITIR** al Consejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Yauli, Provincia y Departamento de Huancavelica, a fin de que proceda, conforme a sus facultades y fundamento expuestos, en la parte considerativa del Acuerdo del Consejo Regional, antes mencionado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNIQUESE**, el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, interesados e instancias pertinentes.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**

